

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12369 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativo a la Información Pública de la aprobación del Proyecto: "Seguridad vial. Despeje de talud para mejora de visibilidad. CN-430, P.K. 449+150, margen izquierda. Tramo: Sotuélamos-Munera. TM: El Bonillo. Provincia de Albacete", y Convocatoria al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho Proyecto. Clave: AB-CT-1250.*

Por Resolución del Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 9 de febrero de 2012, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 21-07-2011 (BOE. 11-08-11), de la Secretaria de Estado de Planificación e Infraestructuras, se aprueba el proyecto arriba indicado haciendo constar:

"1. El proyecto tiene un presupuesto Base de licitación (IVA excluido) de 13.135,59 euros y contiene los documentos indicados en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. El proyecto cumple los requisitos exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3. Que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras por un importe estimado de 594,70€. Por consiguiente en aplicación de los artículos 8.1 y 8.2 de la Ley 25/88 de 29 de Julio, de Carreteras, según redacción dada al mismo por el art. 77 de la Ley 24/01 de diciembre "de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social" se ordena a la Unidad de Carreteras de Albacete la incoación del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios y se incluye el proyecto referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente

4. Que el plazo para la ejecución de las obras establecido en el Proyecto es de un (1) mes.

5. Que la dirección de las obras corresponde a la Unidad de Carreteras de Albacete."

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de El Bonillo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, C.P. 45.071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la C/Alcalde Conangla, n.º 4 Bj entresuelo C.P. 02071 de Albacete, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en:

Ayuntamiento de El Bonillo, el 24 de abril de 2012, a las 13:30 h

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Verdad y La Tribuna de Albacete.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que, en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071 Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Albacete sita en la C/Alcalde Conangla, n.º 4, Bj entresuelo C.P. 02071 de Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Relación de bienes y derechos afectados:

Pol.	Parc.	Propietario	Domicilio	Sup. Catastral	Sup. Expropiada	Uso
25	19	BLAZQUEZ BLAZQUEZ JUAN IGNACIO	CL SANTA ANA, 42 - 02612 MUNERA	189.358	661	Labor secano

Toledo, 27 de marzo de 2012.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha: F.º Javier González Cabezas.

ID: A120020035-1